



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 21 de noviembre del 2024.

**SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.**

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Excepción No.11/2024 INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE HIDRANTES MERCADO MUNICIPAL N° 1 ID DE INTENCIÓN No.455., con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 07:30 horas a los efectos de realizar análisis de la oferta presentada en este proceso conforme a las normativas vigentes:

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

Oferentes	Ruc
OXIPAR S.A.	80018041-0

SEGÚN ACTA SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE SOBRE POR LA URGENCIA DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS.

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presenta por el oferente.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) **con ID de intención No.455**

3- APERTURA DE SOBRES

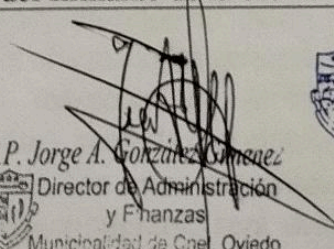
Se procedió a la Apertura de sobre de oferta en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

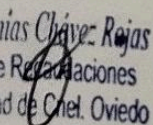
NO HUBO SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA POR LO TANTO NO SE REALIZARON ACLARACIONES

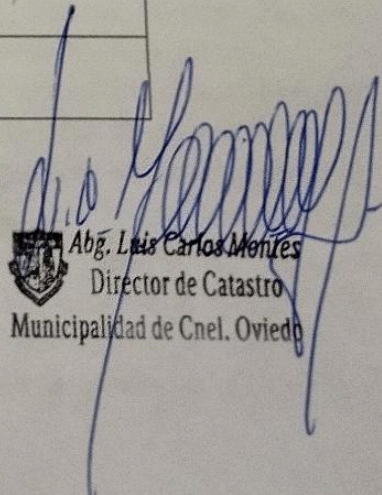
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Base Concursable de este proceso de contratación.

DOCUMENTOS	OXIPAR S.A.
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple


C.P. Jorge A. González Gómez
 Director de Administración
 y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. Jeremías Chávez Rojas
 Director de Relaciones
 Municipalidad de Cnel. Oviedo


Abg. Luis Carlos Montes
 Director de Catastro
 Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
--	--------

Se realizó Análisis de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales para determinar conformidad de la misma con la base de la contratación. Verificada se ajusta sustancialmente a la base de la contratación por lo que fue aceptada por este comité evaluador.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	Oxipar S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de oferta	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional en caso de contar	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
Declaración jurada de personas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple

Se realizó Análisis de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos formales para determinar conformidad de la oferta con la base de la contratación. Verificadas la misma se ajusta a los requerimientos de la contratación por lo que fue aceptada por este comité para proseguir con la evaluación

C.P. Jorge A. ~~Jimenez~~ *Jimenez*
 Director de Asesoría
METODO DE EVALUACIÓN
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías ~~Chavez Rojas~~ *Chavez Rojas*
 Director de Recaudaciones
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos ~~Montes~~ *Montes*
 Director de Catastro
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

METODO DE EVALUACION EN ESTE PROCESO:

DECRETO 2264/23 Art. 75.- Procedimiento de evaluación. PUNTO 2)

- 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

ART. 77 DECRETO REGLAMENTARIO. - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

EN ESE SENTIDO, SE REITERA QUE NO HUBO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

TABLA DE PRECIOS :

LA EMPRESA OXIPAR S.A. CON RUC 80018041-0 Y CORREO (jorge@oxipar.com.py) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	Descripción	Cant.	UN.MED	Precio Unitario	Precio Total
1	INSTALACION Y FABRICACION CAJA METÁLICA PARA BIE CON VIDRIO FIC. TEC: Tipo: Chapa Galvanizada de 65cm Altura x 80cm de Ancho, profundidad 20 cm, tapa o puerta de borde metal y vidrio de 10x 10	10	Ud.	121.000	1.210.000
2	INSTALACION de REGISTRO GLOBO DE BRONCE.--FIC. TEC. Fabricación con bronce fundido anticorrosivo con manija de aluminio, conexión rosca NPT, resistencia máxima de temperatura de operación 150°, vida útil de 20 años	10	Ud.	232.000	2.320.000
3	INSTALACION de Caños Galvanizados de 2. 1/2 x 6 m LINEA PESADA. FIC. TEC. Longitud: 6 metros, Dimensión 2 pulgadas, los caños galvanizados son de acero recubierto de zinc para protegerlo de la corrosión y otros agentes externas	220	Ud.	415,000	91.300.000
4	INSTALACION de Caños Galvanizados de 1. ½ x 6 m LINEA PESADA. FIC. TEC. Longitud: 6 metros, dimensión 1.1/2 pulgadas, los caños galvanizados son acero recubierto de zinc para protegerlo de la corrosión y otros agentes externos	184	Ud.	321.000	59.064.000
5	Accesorios en general: TEE, CODOS, UNION SENCILLA; DOBLE, ALMA DOBLE, BUJES DE REDUCCION, VALVULA DE RETENCION, LLAVES DE PASO. Estos accesorios son para la construcción y soportes de la unión de los caños para su buen funcionamiento y resistencia.	1	Ud.	6.320.000	6.320.000
6	Inspección técnica y mantenimiento tanque copa 50 mil litros	1	Ud.	5.500.000	5.500.000
7	INSPECCION TECNICA Y MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRANTE – PRUEBA PITOT. La revisión del mecanismo de funcionamiento del automático.	1	Ud.	3.000.000	3.000.000
8	Mano de obra	1	Gl	31.000.000	31.000.000
	TOTAL				199.714.000

C.P. Jorge A. González
 Director de Administración
 y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
 Director de Catastro
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jervis
 Director de
 Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES.

Fue verificada la oferta y no se encontraron objeciones al respecto por este comité evaluador.

EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LA OFERTA NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores

aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

QUE, FUÉ VERIFICADA LA OFERTA REALIZANDO UN ANÁLISIS DE LA MISMA CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A NORMATIVA VIGENTE LA CUAL PODRÁ SER CORROBORADA EN EL CAUADRO DE PRECIOS SICP.

EN ESE SENTIDO, NO HUBO VARIACIÓN CON EL PRECIO DE REFERENCIA DE LA CONVOCANTE.

QUE, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A EVALUAR EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

EVALUACION RESPECTO A:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

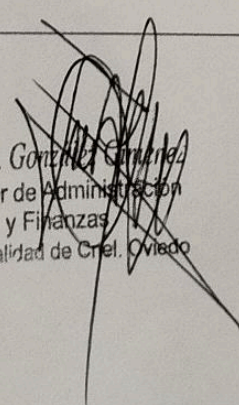
C.P. Jorge A. González Jimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

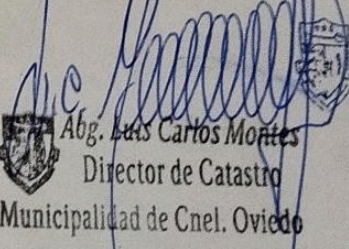
Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías
Director de R
Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE CNEL OVIEDO

DOCUMENTOS	OXIPAR S.A.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. 	<p>Cumple</p>


 C.P. Jorge A. González
 Director de Administración
 y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo


 Abg. Luis Carlos Montes
 Director de Catastro
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jer
 Directo
 Municipica



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO CI 1494826	Presidente	No registra datos
JORGE ABDO URUNAGA OLMEDO CI 1598588	Director titular	No registra datos
TANIA C. URUNAGA OLMEDO CI 1494813	Director Suplente	No registra datos
FERNANDO ALFREDO URUNAGA OLMEDO CI 3884439	Vice Pdte.	No registra datos

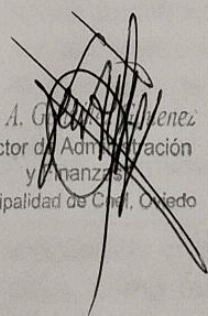
CAPACIDAD FINANCIERA

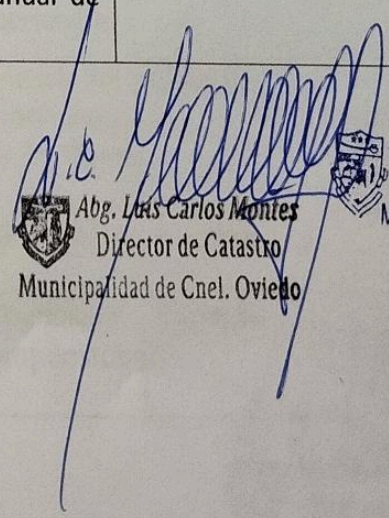
Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes: conforme FORMULARIO Cap. Financiera que forma parte de este informe cuya copia se adjunta.

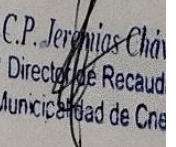
DOCUMENTOS	Oxipar S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General conforme PBC	Cumple
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1].2021,2022,2023	Cumple
Coficiente de Solvencia:Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].].Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados[2021,2022,2023	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes,líneas de crédito y otros medios financieros: 20%	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

DOCUMENTOS	Oxipar S.A.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% de la oferta	Cumple


 C.P. Jorge A. González
 Director de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo


 Abg. Luis Carlos Montes
 Director de Catastro
 Municipalidad de Cnel. Oviedo


 C.P. Jeronias Chaves
 Director de Recaudación
 Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNELOVIEDO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DOCUMENTOS	Oxipar S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2020,2021-2022,2023] en las siguientes actividades clave: trabajos sobre Sistema de prevención contra incendios]	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA

DOCUMENTOS	Oxipar S.A.
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
• Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
• Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS	Oxipar S.A.
<p>Mostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero Civil o Vial como mínimo de 5 años de experiencia)</p> <p>Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia)</p>	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
El oferente también deberá presentar el listado de ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de caaguazú.	Cumple

C.P. Jeremías Cháver Rojas
 Director de Recaudaciones
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González
 Director de Administración
 Fianza
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
 Director de Catastro
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

DOCUMENTOS	Oxipar S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un camión volquete para traslado de maquinarias y materiales.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

DOCUMENTOS	Oxipar S.A.
Constancia de visita al sitio de obras	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Oxipar S.A.
Margen de preferencia nacional	No aplica

Con relación al margen de preferencia nacional, la no presentación del CPEN no es motivo de descalificación conforme normativa vigente, por lo que no influye en el precio de la oferta presentada

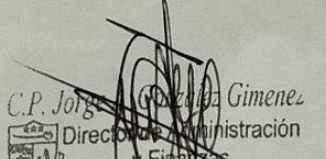
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

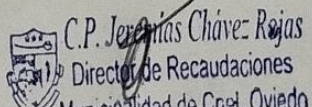
La oferta presentada cumple con todos los requerimientos de la base concursable para este procedimiento de contratación por lo que este comité de forma unánime propone para la adjudicación correspondiente.

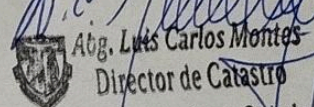
En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Oferta, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento CE No.11/2024 Instalación de sistema de prevención contra incendios de hidrantes Mercado Municipal N° 1/ID de intención No.455 a la empresa Oxipar S.A. con Ruc 80018041-0 conforme planilla de oferta por el monto total de Gs. 199.714.000 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones, setecientos catorce mil) Es nuestro informe.


C.P. Jorge Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. Jeronías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo


Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo